

RESOLUCIÓN 20 DE NOVIEMBRE DE 2013, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO, POR LA QUE SE CONCEDEN PREMIOS A LOS MEJORES PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DESARROLLADOS POR GRUPOS DE PROFESORES DE CENTROS ESCOLARES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

Por Orden EDU/1579/2011, de 20 de diciembre ("B.O.C. y L." nº 5, de 9 de enero de 2012) se efectuó convocatoria para la selección de proyectos de innovación educativa a desarrollar por grupos de profesores de centros escolares sostenidos con fondos públicos, se determinaron los criterios para la concesión de premios a los mejores proyectos seleccionados, una vez concluida su ejecución, y se delegó la competencia para su resolución.

El apartado decimotercero, puntos 1 y 2, de la citada Orden establece que la concesión de los premios será resuelta, por delegación que se efectúa mediante esta misma Orden y a propuesta motivada del jurado, por la Directora General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En virtud de lo expuesto, vista la propuesta motivada del jurado constituido a tal efecto, conforme establece el apartado 12.1 de la Orden EDU/1579/2011, de 20 de diciembre

RESUELVO

Primero. Premios

Se conceden premios a los mejores proyectos de innovación educativa desarrollados por grupos de profesores de centros escolares sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que figuran en el anexo I de esta Resolución.

Segundo. Premios especiales

Se conceden premios especiales "NOVA 2011-2013" a los proyectos de innovación educativa desarrollados por grupos de profesores de centros escolares sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que se relacionan en el anexo II.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación.

Valladolid a 20 de noviembre de 2013.

LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

(P.D. Orden DV/1579/2011, de 20 de diciembre)

del Pilar González García.